



**ESTE PODER** es otorgado el 15 de febrero de 2017

**POR** **NEIRA HOTELS, S.L.**, una compañía debidamente organizada bajo las leyes de ESPAÑA, (la "Compañía"), cuya oficina se encuentra registrada en la ciudad de Barcelona, España, calle Mallorca, número 35i y con CIF número B-66-727.595.

**ANTECEDENTES:**

CONSIDERANDO, que de conformidad con las Reformas al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

CONSIDERANDO, que **NEIRA HOTELS, S.L.**, es accionista de la compañía ecuatoriana denominada **ARIESEC HOTELS S.A.**, con RUC 1792710014001:

**PODER :**

En ejercicio de las facultades previstas en los Estatutos de **NEIRA HOTELS, S.L.**, y a fin de dar cumplimiento a los requerimientos corporativos que han sido referidos en la cláusula antecedente de este instrumento, la **COMPAÑÍA** mediante este documento designa a:

Juan Felipe Bustamante Crespo  
Número de Cédula de Identidad: 171138238-0  
Nacionalidad: Ecuatoriano

Como su verdadero y legítimo Apoderado (el "Apoderado") para que actúe, en representación y a nombre de **NEIRA HOTELS, S.L.**, en la República de Ecuador y para que tome las acciones pertinentes a su calidad de mandatorio y suscriba los documentos señalados en este Poder, limitadas a contestar demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus obligaciones, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador

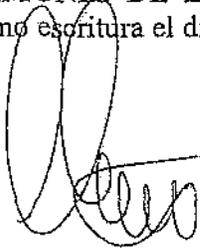


LEGITIMACIÓN EN EL FOJO TIMBRADO NÚMERO DE 5849919

La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder en cualquier momento a su sola discreción.

Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, la Compañía confiere este Poder a fin de que sea firmado como escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.



---

D. Amancio López Seijas  
Administrador Único de NEIRA HOTELS, S.L.



DE5849919



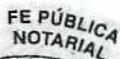
07/2016

TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA DE DOCUMENTO QUE HA DE SURTIR EFECTO EN EL EXTRANJERO

En BARCELONA, mi residencia, a quince de febrero de dos mil diecisiete. -----

Ante mí, JUAN FRANCISCO BAGES FERRER, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, ha comparecido en el día de hoy, DON AMANCIO LÓPEZ SEIJAS, mayor de edad, casado, empresario, vecino de Barcelona, con domicilio profesional en Barcelona, calle Mallorca número 351 y con D.N.I. número 34.246.150-R. -----

HA INTERVENIDO como Administrador único de la compañía "NEIRA HOTELS, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca número 351; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 1 de marzo de 2016, número 310 de protocolo. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45309, folio 185, hoja B-483705, inscripción 1ª. Provisita de C.I.F. número B66727595. Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, cuya copia autentica e inscrita ha quedado exhibida. Me asegura que su cargo y facultades están vigentes, que la capacidad civil de su representada no ha variado, y que los datos de identificación de la entidad, objeto social y domicilio resultante de los documentos fehacientes reseñados no han variado. TITULARIDAD REAL: A los efectos de la ley 10/2010, el compareciente declara que la titularidad real resulta de Acta autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el 27 de julio de 2016, número 1147 de protocolo, y que su contenido no ha variado. Dicho señor HA FIRMADO A MI PRESENCIA el documento que antecede extendido en un folio de papel común, que rubrico y sello con el de mi Notaría, y ha declarado que conoce su contenido, y que presta su consentimiento al mismo, y que libre y voluntariamente quiere que produzca los efectos que le sean aplicables en la REPUBLICA DEL ECUADOR, conforme a lo previsto en las leyes de dicho país. Yo, el Notario, de conocer al señor compareciente, de que a mi juicio es capaz para la firma del documento, de que legitimo la firma del señor compareciente que antecede y de que todo lo anterior está conforme con el Acta número 298/2017, doy fe.-



Handwritten signature of Juan Francisco Bages Ferrer



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Juan Francisco Bages Ferrer, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Amancio López Seijas, en poder en representación de Neira Hotels, S.L.U., conforme Acta, número 298/2017, de 15 de febrero de 2017, en el folio DE5849919.

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	ESPAÑA
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> has been signed by a été signé par	Don Juan Francisco Bages Ferrer
<b>3. quien actúa en calidad de</b> acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> at / à	Barcelona
<b>6. el día</b> the / le	16/02/2017
<b>7. por</b> by / par	Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña
<b>8. bajo el número</b> No sous no	N5301/2017/006492
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:	
<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :	 Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:0871-pNeV-ge/E-Xxyt

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:0871-pNeV-ge/E-Xxyt

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte à agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:0871-pNeV-ge/E-Xxyt

NOTARIA TRIGÉSIMA-SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

FACTURA No. 002-001-000 021103

En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fiel copia del documento original que exhibido se devolvió al interesado y que obra de...

DRA. TAMARA CAMPUZANO  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
Notaria Suplente